

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
FONDO DE INVERSIÓN FYNSA DESARROLLO INMOBILIARIO II

En Santiago de Chile, a 16 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10:15 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del "Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario II" (en adelante, el "Fondo") con la asistencia de don Pablo Massera, Gerente Inmobiliario de FYNSA Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), y quien presidió. Presente se encuentra además la abogada, doña María Trinidad Melo Salinas, quien actuó como Secretaria de Actas especialmente designada al efecto.

Se deja expresa constancia que quien presidió así como la secretaria de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistió a la asamblea únicamente el aportante FINANZAS Y NEGOCIOS S.A. Corredores de Bolsa, quien a su vez actúa debidamente representada por don Daniel Ojeda, por la cantidad de 33.836 cuotas serie Ejecutiva;

Se deja expresa constancia que, el aportante asistió remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la asamblea, agradeciendo la concurrencia a los aportantes.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 33.836 cuotas de las 896.855 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 3,77% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la asamblea fue convocada en segunda citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas que se encuentran presentes o representadas.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.
- b) Que, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar

la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.

- c) Que la presente asamblea se celebra en segunda citación, por lo que ella se celebra con las cuotas que se encuentran presentes o representadas, cualquiera sea su número.
- d) Que los aportantes presentes en esta asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta asamblea.
- e) Que, el directorio de la Administradora había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- f) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes, conjuntamente con él y con la Secretaria de Actas, firmaran el acta de la presente asamblea.

Asimismo se acordó que el acta que se levante de la presente asamblea pueda ser firmada utilizando firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 y que ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto la prórroga del plazo de duración del Fondo así como adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluyendo el otorgamiento del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

7. Desarrollo.

Quien presidió indicó que, de acuerdo con lo indicado en el reglamento interno del Fondo, este tiene una duración de 6 años, a contar de la fecha de depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de depósitos que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, por tanto tiene una duración hasta agosto de 2024. Sin embargo, y conforme se explicó en la asamblea ordinaria, y en particular las dificultades que

ha enfrentado el mercado inmobiliario y los consecuentes retrasos que han experimentado la construcción y venta de los proyectos inmobiliarios en los que invierte el Fondo, es necesario prorrogar el plazo de duración del Fondo hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se señaló que la aprobación de la prórroga del plazo de duración del Fondo no da lugar a derecho a retiro a los Aportantes disidentes.

Acuerdo: Oídas las explicaciones de quien preside, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, la Asamblea acordó por aclamación, prorrogar la duración del Fondo en los términos expuestos. Conforme a ello, la duración del Fondo será hasta el día 31 de diciembre de 2026.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Cristián Donoso Larraín, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez, Gabriela Rojas Castillo y/o María Trinidad Melo Salinas para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:20 horas, se dio término a la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

DocuSigned by:
Pablo Massera
D3F974EF9DAC464...

Pablo Massera
Gerente Inmobiliario

DocuSigned by:
María Trinidad Melo Salinas
EE347252303542E...

María Trinidad Melo Salinas
Secretaria de Actas

DocuSigned by:
Daniel Ojeda
F3E132DEE1E34D1...

Daniel Ojeda

p.p. Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

Certificado de Asistencia

Quien presidió y la Secretaria de Actas certifican que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como quien presidió y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 16 días del mes de mayo del año 2024

DocuSigned by:
Pablo Massera
D3F974EF9DAC464...

Pablo Massera
Gerente Inmobiliario

DocuSigned by:
María Trinidad Melo Salinas
EE347252303542F...

María Trinidad Melo Salinas
Secretaria de Actas